



## Resolución No. 390

30 de diciembre de 2021

«Por la cual se crea e implementa el **PROGRAMA DIÁLOGO GENERACIONAL DOCENTE** de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia»

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 002 de 2007 o Estatuto General y,

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución Universitaria resalta y reconoce el gran valor que sus estudiantes y graduados tienen como testimonio vivo del legado formativo de su Proyecto Educativo Institucional y de su compromiso con brindar una formación autónoma, idónea, pluralista y competente.
2. En el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 quedó en la Línea Estratégica 2. Formación Integral de los Docentes, la meta de desarrollar el Programa “Dialogo Generacional Docente” cuyo objetivo puntual es vincular estudiantes y graduados destacados académicamente este programa con el fin de que garanticen una gestión académica acorde a su filosofía y principios educativos y a la preservación del conocimiento.
3. Dicha meta del desarrollo institucional está en consonancia con lo planteado del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín, en cuanto a la transformación curricular, que con la estrategia del Diálogo Generacional Docente responde a un asunto no solo de formación, sino de transformación integral de los estudiantes, graduados y docentes en armonía con la propuesta educativa en transformación consignada en el PEI.
4. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia entiende el concepto de ‘Dialogo Generacional Docente’ como una práctica cultural pertinente al ámbito de la educación superior, que permite una comunicación intergeneracional en los aspectos profesionales y pedagógicos entre las generaciones anteriores y nuevas de docentes y estudiantes, quienes participan y aportan a los retos educativos y metas del propio desarrollo institucional, como una organización transformadora, abierta, incluyente e innovadora.
5. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, ha emprendido de tiempo atrás, acciones relacionadas con el objetivo de esta propuesta, donde se han vinculado estudiantes y graduados de todos los programas a proyectos y experiencias de docencia, investigación, extensión y proyección social, destacándose por su sentido de pertenencia, productividad y aporte.





6. En ese orden de ideas, la Institución considera institucionalizar la estrategia del Dialogo Generacional Docente para que sea un estímulo profesional y humano a quienes cumplen con los criterios y el perfil definido mediante una convocatoria abierta y permanente para ello, que dinamice el programa hasta su plena consolidación a futuro.
7. Una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: «k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo o **que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**» (énfasis fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE,

**ARTÍCULO PRIMERO. Creación.** Crear e implementar el Programa Diálogo Generacional Docente adscrito a la Vicerrectoría Académica como una estrategia para el avance y el desarrollo institucional y del Proyecto Educativo, la cual tendrá una convocatoria permanente y abierta dirigida a estudiantes y graduados de programas académicos de la institución según criterios definidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Definición.** La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia entiende el concepto de “Dialogo Generacional Docente” como una práctica cultural pertinente al ámbito de la educación superior, que permite una comunicación intergeneracional en los aspectos profesionales y pedagógicos entre las generaciones anteriores y nuevas de docentes y estudiantes, quienes participan y aportan a los retos educativos y metas del propio desarrollo institucional, como una organización transformadora, abierta, incluyente e innovadora.

**ARTÍCULO TERCERO. Objetivo.** Convocar a los estudiantes de los últimos niveles de formación de los programas académicos y a los graduados de los dos últimos años, para que se vinculen al Programa Diálogo Generacional Docente de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el fin de fortalecer su proyecto profesional como aspirantes al servicio de la docencia, fortaleciendo sus competencias y saberes pedagógicos y didácticos desde las diversas disciplinas en que fueron formados.

**Parágrafo único.** Las actividades que desarrolla el Programa Diálogo Generacional Docente no son funciones.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos.** Los siguientes son los requisitos para vincularse al Programa Diálogo generacional Docente:





- **Criterios académicos para aplicar al Programa:**

- Para estudiantes activos:

1. Estar cursando los últimos dos niveles de formación en un programa académico profesional de la Institución.
2. Acreditar un promedio académico acumulado igual o superior a 4.
3. Haber participado o estar participando en semilleros de investigación o grupos de estudio o como auxiliares de proyectos de investigación o monitorías académicas.
4. No haber recibido sanción académica o disciplinaria en el último año de su proceso de formación.

- Para graduados:

1. Ser graduado, en los últimos dos años, de un programa académico profesional de pregrado o posgrado de la Institución.
2. Acreditar un promedio académico acumulado igual o superior a 4.
3. No haber recibido sanción académica o disciplinaria en el último año de su proceso de formación.
4. Haber participado en semilleros de investigación o grupos de estudio o como auxiliares de proyectos de investigación o monitorías académicas.
5. Preferiblemente haber iniciado procesos de formación a nivel posgradual.

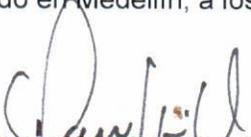
**Parágrafo.** Los interesados en hacer parte de este Programa deberán enviar carta dirigida al Consejo de Facultad, manifestando su interés y anexando los documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios enunciados.

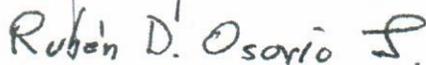
**ARTICULO QUINTO. Convocatoria.** La Convocatoria para participar en el “Programa Diálogo Generacional Docente” de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia estará abierta de manera permanente en el marco del calendario académico de la institución.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de diciembre de 2021.

  
**Wilmar Mauricio Sepúlveda**  
Delegado en funciones rectorales

  
**Rubén D. Osorio S.**



1901

1901